



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de CAMPO, organizado por la RFETA, en colaboración con la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA y LEÓN, se celebra los días 6 y 7 de junio de 2026 en los alrededores de la localidad abulense de Hoyos del Espino.

- Aparcamiento de participantes: <https://maps.app.goo.gl/WyS53gPVTjF7bgVJA>
- Área calentamiento sábado: <https://maps.app.goo.gl/SMvPKdLX6mqMJq2Q7>
- Campo de finales domingo: <https://maps.app.goo.gl/yVpNC6CfxS3ZFqUY7>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

DIVISIONES

- Arco recurvo
- Arco desnudo
- Arco compuesto
- Arco tradicional
- Longbow

CLASES

- Absoluto hombres
- Absoluto mujeres

Los precios de inscripción previstos serán los siguientes:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	60,00€
EQUIPO CCAA (todas las divisiones)	90,00€
EQUIPO MIXTO CCAA (por división)	60,00€
TÉCNICOS	15,00€

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>



Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Desde el martes 12 de mayo a las 12:00 al lunes 18 de mayo a las 12:00**
plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el Campeonato de España de Campo, en las categorías que consideren. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran.
- **Desde el martes 19 de mayo a las 12:00 al viernes 22 de mayo a las 12:00**
Plazo establecido para la inscripción de los deportistas inscritos en el sistema de selección del equipo nacional de campo de la temporada 2025-2026.
- **Desde el lunes 25 de mayo a las 12:00 al jueves 28 de mayo a las 12:00:**
Plazo establecido que los deportistas interesados en participar, que no hubieran sido inscritos en cualquiera de los dos plazos anteriores, puedan hacerlo, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.

El número máximo de participantes previsto es de 192. Cuando se alcancen los 160 participantes inscritos, los deportistas interesados en participar en el campeonato deberán inscribirse en la lista de espera habilitada en la plataforma. En caso de que esta cifra se alcance en horario laboral, cerraremos temporalmente la plataforma de inscripciones para habilitar las plazas que permitan completar los huecos que queden en las patrullas, y así abrir de nuevo las inscripciones con las plazas disponibles ofertadas por cada categoría.

En el caso de que tengamos deportistas inscritos en la lista de espera, si alguno finalmente pudiera participar, nos pondríamos en contacto con ellos, bien por teléfono o por correo electrónico, de acuerdo con los datos personales que consten en el perfil individual del deportista en el entorno digital de la RFETA, para informarles de dicha circunstancia. De ser así, recibirán, además, por correo electrónico un enlace a través del cual podrán abonar la cuota de inscripción correspondiente.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en la prueba no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota satisfecha, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.



TÉCNICOS

Los técnicos podrán realizar su inscripción durante el tercer plazo de inscripción previsto. Los técnicos acreditados en el Campeonato de España de Campo podrán acompañar a sus deportistas en las series finales (semifinales y finales) en categoría individual, siempre en las zonas habilitadas para éstos, así como en todas las eliminatorias por equipos de CCAA. Durante el resto de la competición, tan sólo podrán permanecer en las zonas comunes dispuestas por la organización.

Los técnicos que hubieran realizado el trámite para la obtención de la acreditación anual de técnico 2025-2026 deberán inscribirse también a este campeonato, de manera gratuita, para confirmar su asistencia y poder recibir la información correspondiente al evento. **Este trámite se podrá realizar hasta el lunes 1 de junio a las 23:59.**

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación con validez exclusiva para esta prueba deberán inscribirse y abonar la cuota correspondiente (**15,00€**).

Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista inscrito, y deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2025-2026, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

3. ACREDITACIONES

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente, ya sea para este evento o para la temporada 2025-2026, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son **personales e intransferibles** y, en caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, fotografía que deberá estar cargada en el perfil individual de cada persona en el nuevo entorno digital de la RFETA.

En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.



DELEGADOS FEDERATIVOS

Tal y como reza la "[Normativa 2201, de Campeonatos y Eventos RFETA](#)", las federaciones autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**.

El delegado federativo será la única persona autorizada para ejercer de interlocutora entre los participantes de su federación autonómica y la organización, siendo responsable de velar por los intereses de éstos.

Los delegados federativos asistirán a las reuniones técnicas que se puedan convocar durante el desarrollo de los campeonatos, serán las responsables de trasladar la información necesaria a sus deportistas, presentarán las apelaciones en nombre de los deportistas de su propia federación y podrán acceder a la zona de competición si su presencia es requerida por algún deportista de su FFAA, o bien por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces.

Se recuerda que el delegado federativo no podrá realizar funciones de técnico, salvo que cuente con la acreditación que le acredite como tal.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.technica@federarco.es

Estas acreditaciones son, en cualquier caso, de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas RFETA y WA.

Los horarios finales se establecerán una vez se cierre el plazo de inscripción, atendiendo al número final de participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de patrullas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

➤ **Sábado 6 de junio:**

- Fase clasificatoria individual
- Fase eliminatoria individual
- Fase eliminatoria por equipos mixtos CCAA



Aunque dispondremos de dos circuitos, se convocará a los deportistas en dos turnos diferentes para evitar aglomeraciones innecesarias. Aunque la composición y convocatoria final de cada turno se comunicará una vez finalice el plazo de inscripción, la previsión es la siguiente:

(8:00) TURNO 1 – circuito arco desnudo, arco compuesto y arco recurvo

(9:00) TURNO 2 – circuito arco tradicional y longbow

Al inicio de cada circuito de clasificación se informará a los deportistas de la hora límite para la entrega de las hojas de puntuación, de acuerdo con las características del mismo y a las circunstancias que puedan estar vinculadas con el desarrollo de la tirada, tras la cual no se tendrán en cuenta las puntuaciones de los deportistas.

➤ Domingo 7 de junio:

- Fase eliminatoria por equipos de CCAA (5x)
- Finales por las medallas, tanto individuales como por equipos de CCAA
- Ceremonia de premiación y clausura

NOTA IMPORTANTE:

El número mínimo de participantes en cualquier categoría, tanto individual como por equipos, para que se pueda conceder el título de Campeón de España, será de tres (3). En caso de que alguna categoría cuente con tan sólo tres deportistas o equipos inscritos, los puestos finales vendrán determinados por la serie clasificatoria.

COMPETICIÓN INDIVIDUAL

➤ Fase clasificatoria

Los participantes tirarán un recorrido que constará de 12 dianas a distancias desconocidas, así como otras 12 dianas a distancias conocidas. En cada diana se tirarán tres flechas, para las que cada deportista dispone de un tiempo máximo de tiro de 180 segundos.

➤ Fase eliminatoria

Los enfrentamientos de la fase eliminatoria comenzarán en 1/8 de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que disputar.

Los enfrentamientos consistirán en 6 dianas, a razón de tres flechas por diana. Salvo que se indique lo contrario, en todas las eliminatorias se tirará en grupos de 4. Los deportistas contendientes tirarán de manera simultánea, tirando en primer lugar el enfrentamiento en el que participe el deportista con mejor posición en la fase clasificatoria.



Tanto en semifinales, como en las finales por las medallas de bronce y de oro, los enfrentamientos se disputarán a 4 dianas, a razón de tres flechas por diana. La confirmación del desarrollo de las finales será comunicada a los participantes en la jornada previa a su celebración, toda vez se hayan contemplado todas las cuestiones operativas relacionadas con el montaje del campo de finales y de la retransmisión en directo de las mismas.

El tiempo máximo del que disponen los contendientes en las eliminatorias para lanzar las tres flechas correspondientes a cada diana, será de 120 segundos.

COMPETICIONES POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y series eliminatorias, en las siguientes categorías:

EQUIPOS CCAA (5x)

Los equipos deberán estar formados por un deportista de cada división, debiendo contar, **OBLIGATORIAMENTE**, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número.

EQUIPOS MIXTOS CCAA (2x)

Estos equipos estarán formados por un hombre y una mujer de la misma división:

- Desnudo mixto
- Longbow mixto
- Tradicional mixto
- Compuesto mixto
- Recurvo mixto

Todos los miembros del equipo deberán estar uniformados, de acuerdo con lo que establece la [Normativa 2201 de Competiciones y Eventos de la RFETA](#).

La competición por equipos consta de dos fases:

➤ Fase clasificatoria:

La puntuación de los equipos vendrá determinada por las puntuaciones de los deportistas de dicha federación autonómica con mayor puntuación, independientemente de si, posteriormente, forman parte del equipo en la fase eliminatoria.



- Equipos CCAA (5x): se toma en consideración el deportista con mayor puntuación en cada división. Teniendo en cuenta la naturaleza mixta de esta categoría, entre los cinco deportistas, cuyas puntuaciones se tengan en consideración para el equipo, al menos deberá haber uno de cada sexo. Si se diera el caso de que los cinco deportistas con mayor puntuación, uno de cada división, fueran del mismo sexo, se tomaría en consideración la puntuación del deportista de distinto sexo de la división cuya diferencia fuera menor.
- Equipos mixtos: el deportista masculino y femenino de cada FFAA con mayor puntuación cada división.

➤ Fase eliminatoria:

Todos los equipos de FFAA inscritos participarán en la fase eliminatoria. Los enfrentamientos vendrán determinados por las posiciones que ocupen los equipos en la fase clasificatoria.

Las eliminatorias por equipos de FFAA se desarrollarán del siguiente modo:

- Las eliminatorias se disputarán sobre cuatro dianas
- cada puesto de tiro contará con una doble diana, una para cada equipo contendiente
- el inicio y el final del tiempo de tiro será marcado en cada enfrentamiento por un juez o un responsable de la organización designado por el presidente de la comisión de jueces

En las eliminatorias por equipos de CCAA (5x), cada equipo dispondrá de 200 segundos para las cinco flechas que les corresponden en cada diana, a razón de una flecha por deportista. La secuencia de tiro que deberá respetar cada equipo será la siguiente:
arco compuesto > arco recurvo > arco desnudo > arco tradicional > longbow

En las eliminatorias por equipos mixtos de CCAA (2x), el tiempo máximo que dispone cada equipo para lanzar sus cuatro flechas (dos por cada miembro del equipo) es de 160 segundos, siendo obligatoria la alternancia de los componentes del equipo tras el lanzamiento de cada flecha.

El nombramiento de los deportistas que participarán en la competición por equipos lo realizará el delegado federativo de la federación autonómica correspondiente, debiendo comunicarlo **en un plazo máximo de 2 horas desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria.**

En caso de que dicha comunicación no se llegara a hacer, el equipo quedaría descalificado, en el caso de los equipos de CCAA (5x). En el caso de los equipos mixtos, en caso de no recibir comunicación alguna, el equipo lo formarán el arquero y la arquera que más puntuación hubieran obtenido en la fase clasificatoria.



Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma federación autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2025-2026 por la misma Federación Autonómica. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en la competición individual correspondiente a la categoría en la que compiten por equipos.

Las normativas y reglamentos en vigor reconocen la presencia de **un capitán por equipo** en el desarrollo de la fase eliminatoria en la que participe dicho equipo, siendo la única persona autorizada a acompañar al equipo. Mientras el equipo permanezca en competición, su capitán estará autorizado a ocupar su posición detrás de la línea de espera, no pudiendo acercarse a la diana a tantear en ningún caso, con el fin de evitar que conozca las distancias y pueda asistir después a otros equipos o deportistas.

El capitán deberá ser designado por el delegado federativo correspondiente, de entre cualquiera de las siguientes personas:

- técnicos acreditados
- delegados federativos
- deportistas inscritos en la competición
(en las finales por las medallas, un deportista podrá ser capitán, siempre y cuando no vaya a tirar ninguna final, ni individual ni por equipos)

Las federaciones autonómicas tendrán derecho a la acreditación de un capitán por cada uno de los equipos que tengan competición. Esta acreditación tan sólo será válida mientras dicho equipo esté en competición y deberá ser recogida, en la zona de gestión de la competición, con carácter previo al inicio de la serie eliminatoria correspondiente, debiendo ser devuelta una vez el equipo hubiera finalizado su participación.

En la zona de competición sólo podrán estar los participantes designados por el delegado federativo correspondiente.

5. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes, prestando especial atención al vestuario y a los accesorios de camuflaje, que recordemos están terminantemente prohibidos.

6. TROFEOS y MEDALLAS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría individual.

Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías por equipos de CCAA convocadas recibirán el trofeo correspondiente a su posición final. Además de estos trofeos, los componentes del equipo recibirán las medallas correspondientes.



Tras la conclusión de las finales individuales se tratará de publicar el **Ranking Nacional RFETA de Recorridos de Campo**, con el fin de hacer entrega, durante la ceremonia de premiación, de los trofeos correspondientes a los primeros clasificados en cada categoría.

7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Toda la información actualizada está disponible en la página web de la RFETA:

- [Documentación antidopaje](#)
- [Listado de sustancias y métodos prohibidos a partir del 01/01/2025](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50,00 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.



10. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Aquellas patrullas que, a la conclusión del recorrido, no hicieran entrega de sus hojas de puntuación a los responsables de la organización a cargo de la zona habilitada a tal efecto, serán penalizadas, de acuerdo con los reglamentos vigentes
- los técnicos que acompañen a los equipos, así como los que puedan asistir a los deportistas individuales en semifinales y finales, no podrán pasar dos veces al mismo circuito de eliminatorias. Norma vigente para recorridos de distancias desconocidas, ya que el deportista o equipo al que acompañe por segunda vez tendrá ventaja sobre su rival.
- Se recuerda que está terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos que permitan estimar distancias o medir ángulos durante el desarrollo de los recorridos. En caso de que hubiera indicios de que algún deportista hubiera hecho uso de éstos, éste será automáticamente descalificado.
- En caso de que los deportistas porten consigo cualquier otro dispositivo electrónico, deberán comunicárselo, obligatoriamente, a cualquier miembro de la comisión de jueces de la prueba, para que éste autorice, o no, su uso.
- Está terminantemente prohibido fumar en todos los recorridos. Los participantes que incumplan esta norma serán expulsados de la competición.
- Se ruega a todos los participantes que sean respetuosos con el medio ambiente, retiren todos los residuos que generen durante la competición y tengan a bien hacer uso de los distintos aseos y cabinas sanitarias previstas a lo largo de los recorridos.

Madrid, 11 de mayo de 2026
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la [siguiente dirección de correo](#) postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos